Miércoles 20 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 713

Imprenta
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año.......... " 290

Administracion—Potosí 89 | Redaccion Anónima | Editor Responsable—Juan P. Centeno

BIBLIOTECA

CLUB UNION ARJENTINA

COMITÉ NACIONAL

Presidente D. Eduardo Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Bolet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Bordier
" José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La política del porvenir

Resuelta ya la gran contienda electoral que traía conmovidos los ánimos populares, una nueva faz surje para los partidos políticos y nuevos y mas serenos horizontes se entreabren para el pensamiento público.

Despues del surco borrascoso de la lucha, la calma serena de los deberes democráticos,—en pos de la consagracion á principios ya victoriosos, la dedicacion al trabajo que será fructífero bajo su amparo.

Esa es la ley de las democracias; esa es la base fundamental del engrandecimiento de las naciones.

Terminado el debate pacífico de las simpatías, de las tendencias, de las convicciones y de las esperanzas, se recojen las armas, cesan los victores y las quejas, y una sola bandera cobija bajo su sombra majestuosa las diversas fracciones que combatian en la arena.

Esa bandera es la del bienestar comun.

El pensamiento no es mas una inspiracion parcialista sino una intuicion patriótica.

Las oposiciones se despojan de colores odiosos, y el aura popular corre mas pura, sintiéndose el impulso de ráfagas serenas.

Como la naturaleza, que despues de una borrasca se reanima, respirando el aliento de una nueva vida y mas robustez en su sàvia, la política democrática en los pueblos libres, tras una convulsion radical y estensa, exhibe mas fecundos los jérmenes del bien y dá fases mas elocuentes á la tranquilidad pública.

La erupcion ha pasado,—estamos pues en el período destinado á nuevas conquistas en el órden moral y en el órden práctico.

Nos toca no desmentir las verdades del progreso humano y dar al mundo que nos contempla el espectáculo grandioso de dos millones de hombres libres, acatando la única de las imposiciones lejítimas,—la decision de la mayoría,—y consagrándonos todos en seguida á esa tarea ardua pero generosa de realizar las aspiraciones del futuro.

Ya agonizan en la atmósfera política, por falta de aire que las vivifique, las pasiones exaltadas de las épocas convulsas,—ni el odio ni la simpatía dominan ahora por completo en el sentimiento de la multitud. Presienten la necesidad de una reaccion tranquila, se inclinan á sus antiguos hábitos bonancibles, sin llevar otro trofeo de la lucha que el convencimiento de una idea y de una aspiracion triunfantes y el propósito de utilizar ambas en bien comun, regando con el sudor de la frente y de la inteligencia el surco glorioso del trabajo.

Estamos, pues, en el terreno.

No nos preocupemos de quien ha vencido, pues de antemano sabemos que en las democracias constituidas solo puede triunfar la mayoría del pueblo,—pero inspirémonos sí en la conciencia del deber y del destino, mas sublime el uno que todas las ambiciones de la vida, mas grandioso el otro que todas las sublimidades de la ambicion contemporànea.

Hay gloria para nosotros en esa noble tarea, porque señalando nuestra ruta con una sucesion de esfuerzos patrióticos, á manera de inscripciones históricas, futuros caminantes esclamaràn al verlas:

"Por aquí pasó una generacion republicana, y estas piedras que yacen relegada en los bordes del camino son los obstáculos removidos por ella para hacer fácil nuestra jornada; cumplida su mision, Dios la bendiga."

Renunciaremos á esta perspectiva que ennoblece?

Olvidaremos los altos principios y santas esperanzas que nos impulsaron á constituirnos en pueblo soberano?

Dejaremos nunca la obra de nuestra organizacion política, hoy que todo concurre á facilitar la tarea augusta?

Podrán odios efímeros arrojar sombras sobre los horizontes de una generacion entera?

No lo creemos,—porque tales delitos solo tienen su cuna en la ausencia de la virtud y del patriotismo, y no creemos que nuestros hombres públicos, ni ningun partido político se hayan pervertido.

Cuando se dice haber hecho sacrificios por una creencia y haberse identificado con las glorias de la pàtria, no se deserta nunca de su noble bandera para convertirse en ànjeles caidos.

Si la lucha de encontradas simpatias ó de encontrados sistemas, divide por un momento à los pueblos, la moral, el interes comun, la ley del tiempo y la filosofia de la història; todo nos hace augurar que volveràn á contemplarse pacíficamente en el campo neutral; consagrado á los esfuerzos nobles y lejítimos que reclama aun nuestra organizacion definitiva.

Si los vencidos no piensan plegarse á la idea que ha triunfado; si les parece malo el plan político y administrativo que se adopte, ellos seràn tambien, dentro de la esfera legal, un elemento de gobierno, siempre que aceptando las reglas de patriotismo, sepan mantenerse en el justo medio de su equilibrio.

Las oposiciones desarrolladas en medio del órden, guiadas por el impulso de la dignidad de los hombres y del decoro de los partidos, son un resultado admirable de la democràcia y un faro con que esta dirije sus própios pasos.

Su rol es benéfico, como que auxilian las inspiraciones administrativas, divulgándolas con censura y haciendo brotar así el criterio público.

Tenemos, pues, que si á los vencedores de las urnas corresponde la tarea administrativa y el manejo de la nave política, los derrotados tienen una mision tranquila q' les permite ejercer todos los derechos del ciudadano.

Seran opositores.

Pero entiéndase bien que en nuestros tiempos, y sobre todo en las democracias, los opositores no tienen mas fin legal que entretenerse en *idear* un plan administrativo y un pensamiento político contrarios al plan y el pensamiento de los que estan en el poder.

Esas son las oposiciones legales, únicas q' puedon tolerar un pais constituido y el gobierno mas liberal del mundo.

El gobierno no es una personalidad sino un principio. Por consiguiente los desahogos indecorosos no tienen razon de será su respecto, á menos que se inicie una cruzada de reformistas viles.

Como sentimos aun los efectos de nuestra época embrionaria, nada de estraño tiene que no esten purificados del todo los elementos de constitucion política, pero abrigamos la conviccion profunda de que el partido nuevo y vigoroso que entra à rejir los destinos de la patria, atenderá los detalles defectuosos llenando su tarea á entera satisfaccion de los pueblos.

Creemos que los nuevos hombres de estado legaran á sus sucesores una administracion perfecta en todo sentido, acreditada por su respeto á la opinion pública y celosa de su decoro como resultado de la soberanía.

Y abrigamos la confianza de que la política del porvenir, sancionando el compromiso moral existente entre una idea y sus apóstoles, dará puerta franca à todas las inspiraciones lejítimas, haciendo práctico el derecho convencional de las oposiciones y terminando por completo la organizacion interna de los cuatro poderes del Estado.

Chorrea sangre

Los defensores de la FUNDIDA candidatura del general Mitre, han perdido el seso.

Despues de la tremenda derrota con que el partido popular los ha hecho retroceder en el terreno de sus ambiciosos y audaces planes, nada hacen y en nada piensan que no sea para su propio mal y desprestigio.

Asi los vemos en todas partes y en todos los terrenos corridos y desprestigiados.

Asi los vemos condenarse á sí mismos, cuando pretenden arrojar lodo y calumnia sobre nuestro candidato y las tendencias nobles y leales de nuestro partido.

Asi los vemos ahora en la prensa, que al impugnar el mensage del señor Sarmiento en la instalacion del Congreso Nacional, al pretender herir á éste, se hieren á sí mismos y lo que es peor y mas bochornoso, ponen en la picota á su hombre y candidato.

Ayer no mas La Libertad impulsada por el ódio al candidato vencedor, creyendo herir al Sr. Sarmiento, hiriendo á la vez al doctor Avellaneda ó al Doctor Alsina, solo hiere á su UNICO el general Mitre.

Este colega, pretendiendo hundir al señor Sarmiento, nos ha mostrado en sus columnas al general Mitre, chorreando sangre argentina, ordenando fusilamientos de los prisioneros despues de una batalla en campo abierto, cara á cara, y luchando los vencidos con las de ventajas consiguientes à los medios escasos y mezquinos de que podian disponer.

Pero, La Libertad, que mas bien que libertad debia llamarse esclavócrata imperialista y retrograda, echa sobre las espaldas del actual Presidente de la República, hechos históricos q'se han producido en la época del nefando y sombrio gobierno del general Mitre.

Y es por esto que decimos en las primeras líneas de este artículo, que la figura política del general Mitre chorrea sangre.

El fusilamiento de Quiroga, Lucero, Rojas, Molina, Bilbao, Ballejos, Gutierrez y Juan de Dios Videla, nos dan la prueba de la verdad que sostenemos cuando decimos que la memoria del general Mitre chorrea sangre, y a medida de lo q', vuelto al poder, nos reportaria su resurreccion política.

Los espectros que ofrecen al historiador y á la memoria del pueblo argentino, las matanzas ordenadas y dirijidas por el general Mitre en los veinte años que ha gobernado en la República, son numerosas y pueden contarse à millares.

El que escriba esa historia, el que abrumase un espíritu y entristeciendo su alma, revolviera esos sangrientos recuerdos;el q' despues de recorrer la vida del General Mitre no vea en ella uno solo de esos razgos que iluminan siempre en el camino de la vida à los héroes, como en la de Napoleon ó Cesar, y encontramos que mas de una vez esos hombres se lanzaron á la muerte y á los peligros como el último soldado y comprenderá entonces la insólita figura del general.

Esos nombres son talvez, los signos con que el historiador señala los primeros rastros sangrientos que nos legan la historia de lo humanidad, porque en ellos el sentimiento del heroismo es innato y la religion de su destino es su divisa.

Pero si la memoria del General Mitre chorrea sangre, en su vida no se diseña ninguno de esos rasgos característicos de los grandes hombres.

En las épocas de su Gobierno, solo alcanzamos grandes guerras, grandes matanzas, pero ni los hechos, ni los impulsos que lo lanzan en ese camino, reciben el sello poderoso, ni de las ideas ni de los grandes hechos.

Guerras, ruinas y corrupcion: nada mas.

Las matanzas en las provincias del Norte, el asesinato en Entre-Rios, la revolucion en Corrientes, la guerra en el Estado Oriental y mas tarde terminada la primera via crucis de los pueblos argentinos, la guerra del Paraguay, la destruccion degüello de ese pueblo hermano y desgraciado desde Francia hasta Lopez, desde Lopez hasta Mitre; y mas tarde y como epílogo funesto de este sangriento cuadro, de esta insolita política, los efectos de la alianza con el Imperio, su influencia en el Paraguay y en Entre-Rios, los efectos morvidos del veneno brasilero inoculado en el corazon de nuestro pueblo.

¡¡Pobres vencidos el primero de Febrero, su insensatez los hace desvariar y ponerse en la picota pública!!

¡Pobre "La Libertad!"

Falsificacion de poderes

Con este título encabeza "La Tribuna" del 14 del actual un suelto respecto á los abusos que se han cometido y se cometen en el cobro de sueldos militares con poderes falsificados, indicando como única medida eficaz para reprimir esos escándalos, "la demora, dice, en el despacho de las solicitudes presentadas á fin de obligar á los interesados á que se presenten personalmente á activar ese despacho, y entonces, continua, será ocasion de conocer el lejítimo dueño de los haberes á pagar."

No estamos por esas medidas extremas, cuya consecuencia seria no conseguir el resultado que se propone y acarrear trastornos á personas de conducta reconocida é intachable que tanto tiempo hace están en esta ciudad espresamente al cobro de sueldos en representacion de gefes y oficiales que, haciendo uso de sus derechos, han otorgado sus poderes legalmente autorizados por autoridades competentes; y no es razonable, que por uno ó dos estafadores mal intencionados, haya de dictarse un decreto que reporte perjuicios y que impida el libre y àmplio goze de las facultades que la Ley concede á todo ciudadano, cuanto mas à esos servidores de la patria; facultades que estàn ampliadas en el primer decreto que expidió el ministerio de Guerra y Marina, ordenando el pago de las fuerzas correntinas que à las órdenes del gobierno Nacional combatieron á la primer rebelion entre-riana.

A esos gefes y oficiales, á quienes se les adeuda hà tanto tiempo los haberes de sus campañas íntegramente ¿porqué se les ha de poner trabas que impidan percibir cuanto antes lo que tan lejítimamente les pertenece?

Bastantes son ya los años y meses que han esperado el pago, y no sería justo ni lícito, que ahora que lo reclaman por medio de un instrumento público legal, presentado en la forma que es de práctica, se les negase el derecho de ser representados.

La mayor parte de esa oficialidad carece completamente de recursos y sus necesidades son cada dia mayor y mas apremiantes, y no debe retardarse por ningun principio el pago de poderes cuya autenticidad sea indudable, por que ellos jamás se presentaràn personalmente, como quiere "La Tribuna", por las razones que aludimos; que por cierto, no debe ponerse en duda su veracidad, puesto que allà, en la misma provincia de Corrientes, ha sucedido quedar sin cobrar sus haberes muchos de esos oficiales por falta de medios para trasladarse al Departamento en que se hallaba el comisario pagador.

Seria, pues, un acto poco cuerdo privar á esos leales servidores el uso de un medio tan lejítimo por el cual reclaman el pago de una deuda tan sagrada como la que tiene la Nacion para con los defensores de su soberanía; y decimos poco cuerdo, porque sus resultados serian contra-producentes.

Si la falsificacion de poderes existe, debe procederse inmediatamente á levantar una sumaria informacion en averiguacion de un hecho tan grave como escandaloso, y al que le caiga el sayo que se lo ponga, para satisfaccion del hombre honrado confundido con los estafadores y para satisfaccion de la justicia misma; pero sinembargo, parece tambien ser muy conveniente para evitar acusaciones gratuitas que, aunque serian desvanecidas al primer soplo de la verdad no dejarian de haber hecho dudar un instante de la honradez del individuo que fuese autorizado, no aceptar de lleno sin averiguacion alguna la recusacion del poderdànte, ya sea que aparezca al pié del poder una firma idéntica à la suya ó una á su ruego, sin antes haberse hecho autenticar la del Juez que autoriza, porque ninguna autoridad, por poco que tema al castigo con que la Ley pugna semejantes actos, se espondria al legalizar la autorizacion que dá un poderdànte sin hallarse él presente, dejando por consiguiente á merced de quien quiera ver, su obra vulnerable por todos lados à los tiros de una acusacion tremenda é ineludible, que no podria evitar ni en esas regiones impunes del silencio por que pasan tantas infamias.

Hemos dicho lo que era de nuestro deber decirlo: la verdad y las necesidades de esos pobres soldados argentinos.

Confiamos en el éxito de nuestro sincero propósito.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Lejislatura provincial

CÁMARA de DIPUTADOS

Bajo la presidencia del señor Gache, reunióse la Cámara en minoría, con asistencia de veinte y cuatro señores Diputados.

El Presidente: hizo presente à la Càmara que era llegado el caso de arbitrar los medios que debian emplearse para que concurrieran los inasistentes.

El Sr. Estrada: del todo conforme con el presidente hizo mocion porque se autorizara á éste para que pasara una nota á los Diputados inasistentes á los no incorporados, en que se especifique la resolucion de la Càmara y demás razones que hacen pasarla.

El doctor Fonrouge: dice, que el Presidente ha pasado cartas particulares á los faltantes, y que á su vez hacia mocion porque se autorizara al Presidente para que les pasara una nota pidiéndoles que concurran à la primera sesion, y que en caso de no verificarlo, sacrifiquen sus intereses particulares en beneficio de los demas, y como un acto de patriotismo renunciem.

El Dr. Wilde: opina que de las dos mociones puede hacerse una, que tenga tanto alcance como las dos reunidas.

El señor Estrada: opúsose á lo que indicaba el Diputado Wilde; porque en realidad no habia inasistentes porque los que aparecian como tales en esa sesion no lo eran, á virtud de faltar solo cinco, y algunos con causa muy justificada como el señor doctor Varela, y en consecuencia insistia en su mocion.

El doctor Wilde: contestándole dijo: que si no se tomaban medidas enérgicas, se iba á tener que estar sujetos á una minoría que empeñada en faltar, impediría la formacion y regularizacion de la Cámara, y aún podian muy bien seguir faltando los Diputados inasistentes, sin que se les pueda separar, porque tornándose en faltar y yendo una vez para no asistir dos, habrán satisfecho cumplidamente la Constitucion, que pide tres faltas seguidas, y no podrá destituírseles legalmente, en virtud de haberse hecho presentes una vez.

El señor Vidal: pidió que se informara por Secretaría cuales eran los Diputados que faltaban notablemente, y que dados sus nombres, à ellos solamente se les pasara la nota à que se referian las mociones.

El señor Perez: habló en el mismo sentido que el Diputado Vidal, y en consecuencia despues de leerse por el señor Diputado la nómina pedida, resultó que el señor don Juan Angel Molina habia faltado á todas las citaciones.

El señor Vidal: pidió entonces que la nota que se dirijiera á este Diputado fuera mas severa que á los demas, y que se le pidiera en ella de una manera enérgica, el cumplido lleno de las obligaciones que contrajo al ingresar como Diputado.

Despues de un lijero cambio de ideas entre los señores Marcos Paz, Fonrouge y Estrada, el doctor Wilde formuló la siguiente mocion que fué aceptada por el señor Estrada:

Autorizar al señor presidente para que pase una nota á los no incorporados y á los que hayan faltado durante el actual periodo de sesiones ordinarias, compeliendo à los primeros á que concurran à prestar juramento à la brevedad posible y á los segundos á que asistan á las sesiones.

Aprobada par mayoria general, se levantó la sesion á las 9 de la noche.

A las dos de la tarde del dia de ayer, se reunió la Càmara de Diputados de la Nacion en quorum legal, presidida por el señor Vega.

Prestaron juramento los señores Diputados Molina, Peña y Garro, los dos primeros por la provincia de Córdoba y el último por la de San Luis.

Congreso Nacional

ASAMBLEA GENERAL DEL 19 DE MAYO.

Presidencia del Dr. Quintana.

Despues de leerse y aprobarse el acta de la sesion anterior, el secretario procedió á dar lectura de la nota pasada por el Dr. Alsina, renunciando el puesto de Vice-Presidente de la Repùblica, cuyo tenor es el siguiente:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Eliminado mi nombre como candidato para la Presidencia de la República, pienso tomar una parte activa en la cuestion electoral que hoy preocupa á todos los argentinos, ó de nó en otras que afectan directamente los intereses locales de la provincia de Buenos Aires.

Considero pues que el primero de mis deberes es renunciar indeclinablemente el cargo de Vice-Presidente de la Nacion por el q'fuí honrado por el voto libre de mis compatriotas para poder ejercer mis derechos de ciudadano argentino sin mas limitacion y sin mas traba que aquellos que la Constitucion y las leyes determinan.

Ademàs en el receso del Congreso se han producido ciertos hechos que reputo desdorosos, no para el alto cargo Nacional que invisto. Por cuanto importan su desconocimiento de las prerrogativas constitucionales que les son inherentes.

Muy facil me habria sido salvarlas para restituirlas, oportunamente, puras é intactas al pueblo que me las confirió.

Oyendo los sanos consejos del patriotismo, me he abstenido, prudentemente de adoptar ese camino no por ignorar mis facultades, ni por sentirme debil para ejercerlas, sino para evitar una situacion tirante, que podia tener por desenlace el estrépito y el escàndalo sin provecho práctico para el pais.

Sintiendo que la presentacion de esta renuncia me prive del honor que tanto estimo de seguir presidiendo el Congreso de mi Patria, ofrezco á los señores Senadores y Diputados las seguridades de mi adhesion y respeto.

ADOLFO ALSINA.

El señor presidente dijo que la asamblea deberia resolver.

El señor Araoz: opinó porque fuese considerado sobre tablas, fundándose en que todos conocian poco mas ó menos esa nota.

Suficientemente apoyada esta indicacion el señor Diputado Sagastizábal pronunció un brillante discurso en el que manifestó: que él votaria porque dicha renuncia no fuese aceptada fundándose en que él tenia el pensamiento que lo que le habia inducido al doctor Alsina à dar ese paso era un sentimiento de delicadeza.

El señor Araoz dijo: que sino fuese el caracter de indeclinable con que apareció esa nota él votaria porque no fuese aceptada.

Puesta á votacion resultó negativa contra 20.

EXTERIOR

Estados Unidos

Nueva York, Marzo 18 de 1874.

(Conclusion.)

Con esos elementos y un dependiente á quien se pague para que asiente una partida falsa en el libro de caja, lo cual puede aparecer como una equivocacion muy justificable á los ojos del principal, basta y sobra para que una confabulacion como la que acabamos de indicar, ponga en desesperado aprieto al comerciante mas honrado, colocàndolo en la terrible disyuntiva de esponer su reputacion, sacrificar su tiempo, el buen resultado de sus especulaciones, su tranquilidad y su dinero; ó entrar en arreglo con sus perseguidores para libertarse de compromisos y enredos. Esto sucedió con una de las casas mas respetables de Nueva-York, que pagó muy cerca de ps. 20,000 à pesar de encontrarse del todo inocente de los cargos de que se la quiso hacer responsable.

Por mas escandaloso que eso sea, debemos convenir en que no es mas que el resultado natural del sistema proteccionista y estrictivo. Se han creado en esto pais impuestos enerosisimos, que justificó la guerra civil y mantiene el monopolio; y para hacerlos efectivos se apeló al recurso de leyes opresivas, de que se aprovecha la mala fé para cebarse en la honradez, como sucede siempre en tales casos.

En nuestro número anterior nos ocupamos de un importante discurso pronunciado en el Congreso por Mr. Fernando Wood sobre la cuestion de impuestos, y nos referimos à los cargos hechos por aquel diputado á la administracion y especificados por nuestro corresponsal en Washington. Esos cargos fueron terribles, pero aqui como en todas partes el interes de partido y las pasiones políticas inducen à exageraciones incalificables, y se necesita ver las cosas con imparcialidad para no incurrir en verdaderos desatinos que arguyen siempre ignorancia ó mala fé en el que los escribe.

Nada significa, por otra parte, que una administracion cometa excesos ó incurra en estravios, porque el hecho mismo de que el pueblo se aperciba y la prensa los condene prueba concluyentemente que la moralidad predomina en el pais y se la busca y se la ama.

Pensar de otra manera seria tanto como suponer que no hay seguridad personal en los Estados Unidos porque se cometen asesinatos, asaltos y otros crímenes, sin considerar que es esto uno de los paises mas estensos de la tierra, que hay aquí mas de 40,000,000 de habitantes reunidos y que tales excesos por numerosos que fueran, vendrian á quedar reducidos à una imperceptible proporcion al cabo del año.

Pero volviendo al discurso de Mr. Wood, no nos equivocamos al indicar en nuestro número anterior que muchos de sus cargos eran infundados.

Y en efecto, todos los que se aprovecharon de las declamaciones de aquel representante para arrojar cieno sobre la administracion y sobre la República, se encuentran hoy cabizbajos y abatidos, porque en la sesion del sàbado último se demostró palmariamente en el Congreso que Mr. Wood, habia falseado los hechos para atacar el partido republicano, incluyendo en su lista de empleados a individuos que no lo son ó que no devengan sueldo alguno, y ási de lo demás.

Esto no quiero decir que el partido republicano no cometa excesos.

Todo lo contrario, casi puede decirse que la administracion, asi federal como de los Estados, es una frecuente repeticion de escándalos. En la lejislatura de la Carolina del Sur, por ejemplo, se discutió en estos dias una proposicion para asignar ps. 150,000 al pago de ciertos certificados:

El debate se abrió por la denuncia que hicieron dos diputados de ese proyecto, calificándolo de robo al por mayor, en que algunos otros miembros de la lejislatura se habian comprometido à votar favorablemente *por varios motivos*.

Esa terrible acusacion tuvo por toda respuesta un llamamiento al órden. En el curso del debate se dijo claramente que muchos diputados habian recibido de ps. 500 à ps. 1,500 por sus votos; y esto tampoco produjo sorpresa alguna.

Un diputado manifestó la esperanza de que sus cólegas tuviesen un poco de respeto de si mismos, de que les quedase todavia una pequeña chispa de honestidad; pero se le contestó que la honestidad ó la justicia de las reclamaciones no tenian nada que hacer con el asunto.

En estos dias se ha publicado la estadistica de los desgraciados que se refugian en las estaciones de policía para pasar las noches al abrigo del frio, y segun ella, durante los meses de Enero y Febrero apelaron à ese triste recurso 30,774 personas, de las cuales 22,560 se refugian allí habitualmente y 8,214 lo hicieron por casualidad.

Esas cifras dan à primera vista una idea espantosa de la miseria de Nueva-York pero afortunadamente no son en realidad lo que parecen. Y en efecto, el sistema que se sigue para formar la estadística no entra en discriminaciones respecto de las personas, y por consiguiente el individuo que se aloja todas las noches en determinada estacion aparece repetido 58 veces en los dos meses aludidos.

Suponiendo ahora que esto suceda respecto de todos los 22,560 refugiados habituales á que se refiere la estadística, resultará que solo 389 personas diferentes acudieron á este recurso.

Tambien respecto de las personas que se refugiaron ocasionalmente en las estaciones de policía, debe haber muchas que lo hicieran varias veces; y por consiguiente el número de 8,214, aun que es exacto en cuanto al alojamiento dado, poca de estraordinariamente excesivo por lo que hace à la diversidad de individuos. Estas consideraciones persuaden de que en lugar de ser 30,774 diferentes personas las que solicitaron alojamiento durante los dos meses referidos, no fueron en realidad sino poco menos de 5,000 y aunque esta cifra es todavia en estremo desconsoladora, debemos convenir en que no lo es tanto como la anterior.

Se agita actualmente en Nueva-York una gravísima cuestion que se refiere á la rapidez y facilidad de tránsito dentro de la ciudad. El deber en que todos están de atender á sus negocios, los obliga á un viage diario, que ordinariamente es de algunas millas desde la parte alta de la estrecha isla en que vivimos, que es la ocupada por las casas de habitacion, hasta la parte baja, que es la reservada à la vida activa del comercio y de las transacciones de todo género.

Para hacer este viaje no hay otros remedios aprovechables que los omnibus y los ferro-carriles de traccion animal; y son tantas las personas que acuden á ellos y las que entran y salen à cada paso, ocasionando interminables detenciones, que rara vez se logra obtener asiento y por lo comun la travesia se prolonga por horas, que son perdidas propiamente dicho.

Cuestion tan grave ha debido llamar naturalmente la atencion general; y en efecto, todos claman por el rápido transito. Pero el asunto en si mismo presenta sérias dificultades y no podria resolverse sino á costa de sumas que asombran, bien se trate de un ferro-carril subterràneo, ó bien de otro aéreo; fuera de que seria necesario derribar muchas casas, trasformar en muchas partes la ciudad y aun vencer la resistencia de los que se consideran perjudicados con el empleo de cualquiera de esos dos sistemas.

En definitiva, nada se hace; y hasta los proyectos sobre este asunto presentados à la Legislatura de Albany, no son mas que combinaciones para esplotar el tesoro del estado, segun la opinion general. Hay, ademas, otro inconveniente, que parece ser el menos superable, y consiste en la oposicion de las empresas de ferro-carriles urbanos, cuyas fabulosas ganancias desaparecerian desde que hubiese un medio fàcil y pronto de comunicacion.

En este estado las cosas, y pues hay ni esperanzas de que se resuelva el difícil problema, se ha pensado en un proyecto para proporcionar habitacion á los dependientes y sus familias en la parte baja de la ciudad, aprovechàndose con tal fin los pisos altos de las casas de comercio, que ordinariamente estàn desocupados ó alquilados á precios ínfimos; para lo cual se los trasformaria en departamentos adecuados á familias ó personas solas.

Siempre que dos ó tres de esos pisos se encuentren juntos' se les comunicarà por medio de un solo pàtio y se les proporcionará una sala de recibo comun donde padres, hijos y esposas puedan pasar las primeras horas de la noche en útil y agradable sociedad.

Segun parece, los inquilinos comeràn en mesa redonda, aunque probablemente esta cuestion se arreglarà segun convenga mas entre ellos, y las jóvenes trabajadoras serán tambien admitidas á participar de las ventajas que ofrece este sistemas de habitacion.

La idea de que nos ocupamos, se tuvo al principio por utópica pero el lúnes último se efectuó en el instituto de Cooper un meeting que estuvo muy concurrido y bien representado para tratar la materia, y muchas personas respetables tomaron de su cargo llevar á efecto el pensamiento.

Noticias del dia

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura del Dr. D. Nicolás Avellaneda

Los Comités del Gran Partido Nacional invitan á todos los ciudadanos que lo formen, á una reunion que tendrá lugar el Domingo 24 á la una del dia en el Teatro Variedades.

Su objeto es solemnizar el triunfo definitivo de la candidatura del Dr. Avellaneda, y del partido Autonomista de Buenos Aires en las elecciones Provinciales.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874

Hecho curioso—El frajuba narra un caso que viene à confirmar algunas historias, que varias veces se han publicado, de las culebras que se introducen en los aposentos de las madres que amamantan á sus hijos, para chupar la leche que á ellos se destina.

Sucedió en la presente semana un hecho en la calle de los Remedios, dice el referido diario, en casa del ciudadano Luis Achilles Salomon, que nos lo cuenta del siguiente modo.

Por la madrugada, estando todos entregados al sueño, la Exma. Sra. D Mariana, esposa del Sr. Salomon, teniendo á su lado en el lecho un hijo que amamanta, fue despertada por el malestar que le producia sobre el estómago un cuerpo frío y voluminoso y que con toda sutileza le chupaba la leche.

Despierta, y reconociendo por el volúmen del cuerpo que no era su hijo el que á largo tragos absorbia la leche, con un valor increible porcuró suavemente librarse del peso que la incomodaba, hasta que, tocando con la mano sobre el cuerpo frio, se convenció que tenia junto ási una culebra.

Ya saciada y ocurriendo en el aposento un ruido estraño, el reptil trató de huir, lo que consiguió, deslizándose por la estension del cuerpo de la señora, y asiéndose de los piés de la cama, se escondió en el agujero de una tabla, en uno de los rincones de la alcoba.

Felizmente, nada sufrieron la Exma. Da. Marisna ni la criatura, siendo hasta hoy inútiles los esfuerzos hechos para hallar el animal.

Cadáver—En la playa de Maldonado frente á la Laguna, fué encontrado á flor de la arena un cadàver descompuesto, al parecer de un marinero.

Se van à practicar los reconocimientos que se puedan para conocer á qué buque pertenezca; aunque se cré sea el marinero de la cañonera inglesa que se desapareció el mes de Marzo.

Quizà tambien se descubran los rastros de un crímen.

Asesinato en Yaguaron— El 12 del pasado, à las 4 de la tarde, tuvo lugar en el primer distrito del Triunfo en el pasaje denominado Sierra del Rincon, un horroroso asesinato.

La señora de Juan Isidoro de Silva y una hija de 12 años fueron horrblemente asesinadas en una picada dístante dos ó tres cuadras de la casa!.... no habiéndose dado hasta hoy la menor providencia en el sentido de descubrir á los autores de tan gran crimen.

Cuadrilla de empedradores—El inspector de empedrado D. Lindolfo Dávila, ha pasado hoy à la Comision municipal, la planilla de sueldos de las cuadrillas de empedradores empleados durante el mes de Abril.

Su importe asciende á 191,742 pesos.

Tendrá con qué atender à su pago la actual Comision municipal?

Fallecimiento—A las 9 de la noche del domingo, falleció el comisario de policia señor D. Francisco Lozano, despues de una larga y penosa enfermedad.

El Sr. Lozano ha muerto á la edad de 74 años. Hacia 16 que era empleado en el Departamento.

Suicida—El juez de paz de Lobos, remitió ayer al departamento de Policía, à un súbdito aleman, vecino de ese partido, por haber intentado poner fin à su existencia, infiriéndose con un cuchillo, cuatro puñaladas.

Inmediatamente fué enviado al hospital de hombres.

Guarda-Costa—El gobierno del Chaco ha solicitado del de la nacion, la creacion de un empleo de guarda-costa, para que la persona que lo desempeñe vigile el puerto de Villa Occidental, en el que desde algun tiempo á esta parte se nota mucho movimiento comercial y al mismo tiempo para que haga efectivas las disposiciones aduaneras.

El Sr. Saavedra—Este conocido caballero, diputado al Congreso Nacional, presentó ayer á la Càmara de que forma parte, la renuncia de ese puesto que le fué aceptada.

Hé aqui sus términos:

Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Causas privadas me inhabilitan para continuar de Diputado, cargo S. cuyo buen desempeño exije estudios y contraccion que no me es posible dedicarle.

Lo renuncio, en consecuencia indeclinablemente suplicando al Sr. Presidente recabe de la Honorable Cámara la aceptacion que corresponde, dignándose á la vez admitir mis sinceros votos por la paz y prosperidad de la República.

Mariano Saavedra.

Falta de tren-vías—La gente que sale de los teatros, al terminar las funciones, se queja de no tener tramways paro retirarse á sus casas á esa hora.

Para conducir la inmensa concurrencia que asistió el Domingo à Colon, habia solo un coche del tren-vía de los señores Lacroze.

Esto ocasiona un grave perjuicio tanto al público como á la empresa misma.

Esperamos pues, que atendiendo esta justa indicacion, y sus propios intereses, disponga esa empresa lo necesario para que haya siempre à la conclusion de las funciones teatrales los coches necesarios para transportar la concurrencia.

La Comision Municipal—Es tal la situacion en que la actual Comision municipal se encuentra, por la ninguna confianza que ella inspira, que ni aun para atender á las necesidades mas apremiantes del Municipio; encuentra quien le facilite dinero.

Para tener una idea sobre su situacion, basta este hecho.

El Inspector de limpieza, D Anjel Borches se ha visto hoy, obligado á pedir á los Sres. Nuñez y Ca. comprometiendo al efecto r sponsabilidad personal, diez carros de pasto, para atender la mantencion de las bestias empleadas en el servicio de limpieza.

No será estraño, pues, que hasta ese indispensable servicio, se suspenda mañana ó pasado por falta de recursos.

Los guerreros de la Independencia—Se agita la idea entre varios señores Diputados al Congreso, de someter à la Càmara à que pertenecen, un proyecto noble y generoso, mejorando la triste condicion actual, de los viejos guerreros de la Independencia, que viven aun cargados de años y de glorias.

Nuestro distinguido cólega "La República", en varios artículos patrióticos en los que palpitan los latidos de un corazon bien puesto, ha exhortado al Congreso à la sancion de ley definitiva que remunere en parte, los grandes servicios prestados à la causa de la libertad, por esos soldados valerosos.

La propaganda del cólega no ha sido infructuosa, y creemos que muy en breve será presentado el proyecto á que nos referimos.

El Congreso de 1874, habrà sido mas justiciero que los que le han precedido; habrá sido mas liberal mas jentil, y mas agradecido que sus antecesores.

En esta época de tantas ingratitudes, y en que todo se olvida, será consolador escuchar en las sillas parlamentarias, el éco de una vaz pidiendo justicia para los que han dado brillo y gloria al suelo argentino.

La Patria les debe mucho á esos guerreros antiguos, pero ellos que le deben à la Patria?

Es pesaroso formular una contestacion, por que ella envuelve tristísimos reprochos.

Afortunadamente, parece que la hora de las recompensas ha llegado.

Con mas tiempo y con mas espacio nos ocuparemos de este asunto.

Telégramas—Valparaiso, Mayo 16 de 1874 4 de la tarde.—Tenemos fechas de Europa hasta el 19 de Abril por la via de Panamá.

El vapor "América" de la línea trasatlántica naufragó en las costas de Francia.

No se sabe si hubo pérdida de vidas.

Fuertes temporales reinan en las costas de Inglaterra que están causando numerosos naufrajios, en los que se han perdido tripulacion y mercaderia.

Salida de vapores

MIERCOLES para la colonia à las 11 de la mañana el vapor Júpiter.

MIERCOLES para Montevideo à las 5 de la tarde Saturno.

JUEVES para Montevideo á las 5 de la tarde el Júpiter.

JUEVES para Salto y escalas á las 10 de la mañana el Silex.

VIERNES para Montevideo à las 5 de la tarde el Saturno.

VIERNES para Rosario Párana Santa Fé y escalas con el tren que salo à las 9 y 40 m. del 25 de Mayo entrando à la laguna San Pedro tanto á la subida como à la bajada y tocando en el Baradero el 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el "Júpiter."

DOMINGO para Salto y escalas à las 10 de la Mañana el "Saturno."

Agencia—Reconquista 99 1|2.

GACETILLA

Crónica teatral

COMPAÑIA MITRISTA

La funcion que tuvo lugar en Variedades, ha sido indudablemente de un éxito grandioso, han sufrido con toda jenerosidad cuanto papaso les han tirado al despedirse de la temporada, que tantos buenos ratos ha hecho pasar al público *dilettanti*.

Dejan un vacio que no podrá llenarse, sino cuando ellos mismos comienzen la otra temporada de candidaturas.

Sabemos que principian ha fabricarse los trajes y se estàn terminando algunas piezas nuevas que pondràn en escena para aquella época.

¡Qué bellas eran! El tenor Eduardo tan seductor, tan trájico, la voz tan dulce es un completo artista.

El maestro Salchicha, es un notable talento.

La belleza de formas de Juana Agustina, seducia á los Epicureos.

Insertamos el programa y á continuacion su crónica.

Nuestros lectores juzgaràn.

TEATRO VARIEDADES

Direccion E. Costa

Ultima funcion de despedida de la compañia

BUFO MITRISTA

1.ª Parte

Gran sinfonia por toda la orquesta sobre motivo de

TUTTO E PERDUTTO

Del maestro Salchicha.

2.ª Parte

GOD SAVE THE «PAMPA»

Cantado por un escuerzo Rosarino.

3.ª Parte

¡¡ADIOS MI PLATA!!

Melodrama en un acto por los señores Ambrosio, Anacarsis, Anchodespaldas etc.

4.ª Parte

C'EST LA CANAILLE, ET BIEN, J'EN SUIS!

Cantado por el tenor Eduardo.

5.ª Parte

EL PASO DE LA DERROTA

Bailado por la interesante Juana Agustina.

6.ª Parte

POR LA PLAZA DEL PARQUE NO SE PUEDE PASAR

Cantado por Juan Andrés y Obes.

La funcion se concluirá con un simulacro de revolucion, con permiso de la autoridad y si el tiempo lo permite.

NOTA—Se necesitan coristas machos. Se les pagarà adelantado. La compañia no responde de los papasos que puedan recibir.

El boletero no será D. E. N. Paz.

A la 1 de la tarde.

(Publicado en *El Mosquito*.)

A la 1 en punto se encontraba lleno, completamente lleno aquel coliseo, todo el mundo esperaba ancioso aquel último acontecimiento que habia de causar tanta hilaridad y tanta burla, triunfando asi las compañias bufas.

La orquesta no se hizo esperar, una salva de aplausos y de gritos acompañó las primeras notas. *El tutto é perdutto* fué ejecutado notablemente, es una obra digna, casi jigantezca del primer dicípulo del maestro Bartolin.

Se alzó el telon; ¡que decoraciones! ¡que magnificencia! Representaba un gran establecimiento dondo se arrojaban papeles que todo el mundo llevaba para diversas destinaciones.

El escuerzo Rosarino apareció en la escena. El público se sintió conmover, traia los cabellos erizados, la boca ensangrentada, la camisa en jirones y en las manos una gran cantidad de diarios y unos grillos en el pié.

Ladró con una fuerza espantosa, luego se mordió las manos crispadas, evocó las càrceles y concluyó con el *God save the "Pampa."*

El público prorrumpió en aplausos, bravos, risas y tomatasos etc. etc.

—Bis, bis, gritaban los muchachos, el artista volvió à la escena, agradeció al público sus manifestaciones y se retiró.

Cayó el telon.

En el intermedio la orquesta ejecutó algunas piezitas notables.

El saca la cadera llamó la atencion, nunca se habia visto mejor ejecutada.

Todo el mundo ocupó sus asientos. Iba à empezar de nuevo.

∴

Se levantó el telon. ¡Esto era soberbio!

Se iba á representar el melodrama: *¡Adios mi plata!*

Anacarsis recostado tristemente en un sofá jime siempre, mirando un peso que tenia en la mano y una cuenta de 1.000,000 que le trae un armero.

Ambrosio, está de pié à la izquierda de este, meditabundo, sufre de monomania, á cada instante lleva la mano á los bolsillos y Ancho de Espaldas, llora amargamente prendido à una caja de esterlinas que le quitan varios individuos.

Se arma una tremolina de los diablos.

—Yo les he dado almuerzo á 50 en su nombre, grita uno de los que tiran la caja; y yo, dice el otro, les he dado cama; y yo cohetos y bombas y yo soy el maestro de la murga y arman una griteria infernal de lo que Ancho de espaldas se ennarguece.

Salen con la caja y huyen à toda prisa los que habian prestado asi aquel continjento.

¡Adios, adios! canta, haciendo un esfuerzo sobrehumano y mirando en direccion á la puerta. Los otros dos vuelven à su estado y se aproximan. Muestra Anacarsis su cuenta, el otro sus bolsillos y esclaman llorando á gritos:

¡Adios mi plata! ¡adios! Ancho de espaldas cayó desmayado sobre un sofá y los otros se abrazaron á llorar repitiendo el ¡adios! que la orquesta acompañaba con tanto sentimiento, que algunos espectadores lloraron.

Otros vienen, Norberto, Adolfo, etc. etc. salen todos à la escena, todos tratan de conformar á estos pobrecitos, les abrazan, les besan las manos y los piés; sobre todo los piés.

Traen un bálsamo, vuelve en sí el desmayado, se miran con aire muy compunjido, sueltan el llanto cantan el "¡adios á la plata!" y se caen *patas para arriba.*

La escena era tristísima como vds. ven.

Para taparlos algunos traen frazadas, otros ponchos, en fin cada uno da lo que le es posible. Dicen que algunos tenderos se quedaron sin un pañuelo de tartan para abrigar à estos que se enfriaban demasiado.

Aqui el público! Esta fué la grande, los tomates, las papas, las batatas, los ràbanos; todos fueron á saludar á los actores.

¡Gritos, silvidos, hurrahs! todo el mundo se deshacia en salutaciones,

Salieron á la escena por 80 veces y en cada una se llevaron como una tonelada de legumbres por la cabeza.

⁂

Hubo otro intermedio.

La orquesta tocó otras piezas muy buenas, semejantes á las primeras.

Empezó la 4.ª parte.

El tenor Eduardo estaba bellísimo, las muchachas de la cazuela no le quitaban el anteojo.

Púsose una mano sobre el corazon, estendió un poco la pierna derecha, recojió la izquierda, se puso la otra mano en la cintura y una vocecita suave y melosa dejó oir la conocida chansonetta: *C'est la canaille, et bien, J'én suis.*

Sobre todo la última parte estuvo à las mil maravillas

El *J'en suis* arranco aplausos extraordinarios, estuvo inmejorable, dicen que piensan contratarlo para la compañia que va á formarse dentro de poco.

Se conoce que el artista al entonar esta cancion, sentia se hallaba poseido, él lo hubiera jurado en aquel rapto de lírico entusiasmo.

Una vez no mas se equivocó, pero el público supo dispensar à este artista de tanto mérito. Al repetir *J'en suis* dijo *vous étes la canaille.*

Como 500 cascotasos le sacudieron á este magnífico tenor.

Creo que apesar de las manifestaciones no queria contratarse mas segun datos de algunos coristas.

⁂

El paso de la Derrota.

Que bien lo bailó Juana Agustina, que lijereza, que ajilidad, vestida de Venus, à veces parecia cuando saltaba, imprimiendo en una alfombra de flores su planta leve, parecia realmente Venus, que habia escapado del Alcazar en *Orfeo*.

¡Que provocativa! corria, se tendia casi horizontal sobre la alfombra, se sonreia, tiraba un beso al público, (làstima que era una Venus con bigotes) lucía el pecho, doblaba el talle, alzaba la pierna y daba vueltas al rededor de si misma sobre la punta del pié.

¡Que carcajadas las del público!

Que aplauso nunca fueron mas estruendosos ni cuando representó la negra Petrona.

Aqui si que le arrojaron, todo cuanto se consiguió en el mercado.

Quien le enseñó? preguntó alguno Aprendio en el Alcazar, respondieron y ha aprovechado las lecciones. Con que gracia maneja los vestidos, que bien se mece y como lo pega con el pié en la cabeza de esos otros bailarines. Juanita Angela Bonifacio todos son bellos, parecen silfides y él último perece Adonis.

Ninguno puede quejarse, se han divertido.

Despues de esta preciosa escena cantó Juan Andres. Se conecia el señor sobre la casaca con que cubria sus delicados miembros:

Traia en la mano derecha una espada mohosa.

"Por la plaza del Parque no se puede pasar.
Por que estan los cañones que me van asustar."

Y continúo temblando y azorado esta cancion militar. Se fatiga, ya està un poco gastado, el baritono debe tener la voz entera, y esto dá falsetes á cada instante.

Que se calle! silencio! ya basta; empesó la concurrencia que acompañaba sus gritos con sillas y bancos.

Tuvo que retirarse antes de concluir.

La revolucion no pudo hacerse por que habia quien dirijiera el movimiento, se habian olvidado de los fusiles, el señor se habia mandado mudar á su easa antes que sucediera este cuadro.

El Rosaino y Juan Andres, temian que ellos fueran à ser los ahorcados en aquel simulacro:

Todo concluyó pues con gran satisfaccion de los artistas, y con gran alegria del público. El boletero rindió bien las cuentas.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. m|c.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Mariano Obarrio.

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3.° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una tópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiéndo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7.°

or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberá presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadaa por la Comision, siendo entendido que no sero admitido á hacer postura aquel cuya fianza ná hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptadaque sea la oferta, firmarán el contrato respectivo de mancomun el insolidum letras pagadoras, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que las anote y sille si ellas están conformes conel artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.

Balance de la Caja Municipal del mártes 12 de Mayo 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	METÁLICO
Existencia de ayer Lúnes 11 en el Banco de la Provincia......		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts......			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente.......					28688 84
Id. en la Caja Municipal..............	300000			310050	
ENTRADAS					
Recibido del Encargado de la oficina de Impuestos por el producto de venta de sepulturas, multas, alquileres recaudados, derecho de contraste y depositado en el Banco Nacional					920
Id de la Empresa de Tranways Argentino para pago de sueldos de los Inspectores por el mes de Abril y depositado en el Banco Nacional.					160
	300000	236465	2197500	310050	29768 84
SALIDAS					
A Leon Rivera, empleado de la oficina de Impuestos, por su haber del mes de Abril último............					80
A los dependientes D. Manuel A. Insiarte y D. Félix N. Pineda, por sus haberes del mes de Febrero, como médico de la Junta Inspectora de muertos..........					240
A los mismos, por id del mes de Abril último.					240
Al Director de Escuelas Municipales, para pago de los Preceptores y Ayudantes por el mes de Diciembre último........					2927 36
Al mismo, para id id por el mes de Enero último........					2986 68
Al mismo, para id id por el mes de Febrero último........					3505 32
Al mismo, para pago de subvenciones á varias Escuelas, por Enero último........					356
Al mismo, para id id por Febrero último......					612 80
Al mismo, para id de alquileres de las casas que ocupan las Escuelas por Setiembre del año anterior........					1296
Al mismo, para id id por Octubre........					1132
Al mismo, para id id por Noviembre........					2112
Al mismo, para id id por Diciembre........					2565 36
Existencia de hoy Mártes 12............	300000	236465	2197500	310050	11715 32
	300000	236465	2197500	310050	29768 84

Publíquese
S. Boado.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1874

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoe y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5.° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuníquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho términmo se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO

Alumbrado de gas—Id de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios maritimos, agencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribanos públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2.ª Clase- Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias. venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerias, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1.ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1.ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3.ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, ebancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4.ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quinta donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5.ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art. 2.° Los impuestos de que habla el articulo anterior se cobrarán solamente en las calles donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las divide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3.°—Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á impuestos de diferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagar lo.

Art. 4.°—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada.

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, e barg ndo y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Los pintores que quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones dela Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio

BANCOS

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.060.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 4 p%
en 15 dias de aviso ...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias ..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales de „National Bank„ en Irlanda; y del „British linen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1.° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á plazo se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1.° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7% y se reciba en los descuentos el 9%.

Depósitos comerciales
Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 60,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............ 6 p%
A plazo fijo de 30 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1.° de Noviembre de 1873.
Secretario.

Banco Argentino
35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente
En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente
En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.
101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.
P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Diversiones públicas

OPERA
Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lirica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artistas de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente la de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scène* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, se rán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijirán por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sus localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.
Por autorizacion de la Comision Directiva.
El Gerente: SANTOS PEREYRA.

COLON
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
4.ª funcion de la temporada.
Martes 19 de Mayo.
Lucia
Debut de la señora Durand, señores Piccioli y Toledo. A las 8

Coliseum
Programa del concierto Damas de Caridad de San Vicente de Paul
El dia Miércoles 20 de Mayo de 1874
Bajo la direccion
del Maestro don José M. Escalante

Victoria
COMPAÑIA ESPAÑOLA
Gran funcion el Miércoles 20 de Mayo de 1874.
Gran drama en 1 prólogo, 7 actos y 11 cuadros.
El trapero de Madrid
A las 7 1/2

VARIEDADES
Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Mercredi 20
Le voyage de Mr. Perrichon
LA CONSIGNE EST DE ROUFLER
Vaudeville en un acte.
Au premier jour. "Le Bossu" et "La Belle Helene."
Au premier jour.
LE BOSSU, drame á grand spectacle.
LE BELLE HELENE, opéra bouffe en 3 actes.
Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR
Direction de Mr. Cocheliu

Mercredi 20
La Fille de M. Angot
Grand opera bouffe nouveau en 3 actes et 5 tableaux.

Pabellon italiano
Compañia Ecuestre, Acrobática, Gimnástica y fuerzas extraordinarias.
Bajo la direccion del hércules italiano
[illegible] AFFETTO
DOS magníficas funciones para el Domingo 24 de MAYO de 1874.
La primera á las 2 DE LA TARDE, en la que habrá una gran lucha.
La segunda á las 7 y 1/2 de la NOCHE; en esta grande y variada funcion se efectuarán varios dificiles trabajos argentinos.

Avisos

Se necesita un muchacho
de 12 á 15 años para el servicio de un tilburi etc, en calle de Venezuela 328.

263-VICTORIA-263
Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle
VICTORIA 263
Hundt y Molina.

Se alquila una espa-
ciosa tienda con dos puertas á la calle de Venezuela 328, para tratar á la misma.

Habiendose presentado D: Juan José Noel Jeancon y D. Benito Bastellini solicitando poblar dos fracciones de terreno de isla, situados sobre ambas márgenes del arroyo "Andres" cuyo frente es de cinco á seis cuadras cada una, lindando el de la margen derecha por un costado con D. José Trincaville, por el otro con terreno desierto y el frente arroyo por medio con la fraccion de la ixquierda, y esta lindando por un costado con D. J. J. Noel Jeancon, por el otro con desiertos y sus fondos á los bañados. El Juzgado, en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.
Las Conchas Mayo 13 de 1874.
Manuel Baré
m19-15p

Escuela Normal
Sociedad de Beneficencia

La escuela Normal (antes en el Colejio de la Merced) se reunirá hoy domingo 17 de Mayo en la casa núm. 20 calle de Lima á las 9 de la mañana y adelante todos los dias menos el sábado.

Las clases de maestras y otras empleadas de escuelas se reunirán á la tarde del mismo dia á las 6 menos 1/4 y hasta otro aviso, todos los lúnes y juéves á la misma hora.

En el caso de que algunas de las personas cuyos nombres están ya escritos en el libro de matrícula, no se presenten antes del lúnes 18 de Mayo sus lugares serán dado á otras—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.—*La Directora.*
n876-m17 v19.

Cocinera, se necesita
Cochabamba 80. m17 v20

JUZGADO DE PAZ DE BARRACAS AL SUD—Por el presente se hace saber á D. Lorenzo Cuartino la providencia de este Juzgado Juzgado, recaida en la demanda entablada contra él por D. Santiago Costa, que es la siguiente:

"Y vistos: Estando reconocida por D. Lorenzo Cuartino la verdad del documento fl. 1ª y que adeuda la cantidad de cinco mil cuatrocientos pesos moneda corriente segun consta del acta precedente; intímesele el pago dentro del tercer dia y bajo apercibimiento de embargo de la referida cantidad, dejando á favor sus acciones para que en oportunidad haga uso de su derecho por la escepcion deducida.

Asi lo proveo y firmo en Barracas al Sud á 1.° de Mayo de 1874.
Manuel Estevez.
n874-m17 v23

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.° de 1874.—**Enrique Salas.**
n873-m17 v1j.

Oficina de Tierras Públicas
—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.

De órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Alejo Oliva, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, á contestar un traslado que se les ha conferido, en el espediente que sigue el Procurador D. Juan Coronado en representacion de D. Isidro Rincon, en autos con D. Ramon Hunh, sobre propiedad de un terreno en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.
Antonio O. Iriarte.
N802 m13 v15 E. S. de Gobierno.

Remate judicial
Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, el dia 28 de Junio próximo, una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.
No. 870 m12-30p-v16-J

Al pedir Hesperidina
exigir que cada rótulo, etiqueta, càpsula y corcho de la botella lleven la firma de—
m12 3p v14 **M. S. Bagley.**

Ropa hecha fina y barata,
sobretodos de 400 à 600 ps. levitas y jaquest de 400 á 500. sacos de 300 á 400, robes de chambre de 500 á 600, pantalones de 150 á 200, chalecos de 100 á 120. Defensa núm. 296.
N867 m10 v13

Seccion Judicial

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parage denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m/c, de propiedad de la testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.
I. Campo.
Escno: secretario
N. 853-m 5-5p.-v 11

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
Carballo.
N858 m6-30p-v10j

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33—calle Perú—31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Rue Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes........ ps.	130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	350
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1/2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir........ ps.	400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad........ ps.	500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro........ ps.	580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos........ ps.	1000
Id id d jaquet	1000
Id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chal co id id	100

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita á doña Micaela Mendez para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á estar á derecho en la demanda que sigue el doctor don Victoreano de la Plaza contra ella sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1874.
Félix Sagasta.
873 m14 3p v17 Oficina Defensa 74.

Por disposicion del señor Juez de primera Instantia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente á don Cirilo Corneta, para que comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos que le ha promovido por Bartolo Casella, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.
Mariano Andrade.
872 m14 5p v18 Oficina Defen 74, 3er patio

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 dias á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiesteban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Marze 28 1874.
Saturnino Garcia.
m14 30p v15j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Eastman ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.
Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.
N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Bernardo Varela para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. m8 3p v11

JUZGADO DE PAZ DE TAPALQUE—Por el presente se cita á don Celestino Machaca para que comparezca á este Juzgado en el término de treinta dias á contestar una demanda entablada por cobro de pesos, en su contra por los señores García y Marmisal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Tapalqué, Abril 30 de 1874.
Daniel Miró
865 m9 v31 sostituto.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874.
Manuel Mahaierca, escribano público.
a27 15p v11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.
Mariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No, 850 30p. v7-Junio

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874:
Miguel Repetto.
30p-v12j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita á D. Antonio Villarruel por el término de 5 dias para que comparezca á ser notificado de la providencia recaida en un escrito que ha presentado D. Juan Crespo, solicitado se le espida nuevo testimonio de la escritura de venta que á su favor otorgó Villarruel ante el Escribano Cabral de un terreno situado en la calle Sola de Barracas, por haber extraviado el primer testimonio que se le dió—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.
M. Miñones.
N868 m10 v16 Defensa 74.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874—**Laureano Carballeda.** N814 a19 30p v13m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia, en lo civil doctor don Luis Belaústegui, se convoca á junta general á todos los acreedores de don Domingo Duchini para el dia 14 del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde, la cual deberá tener lugar en el salon de audiencias públicas el dia y hora indicada. Al mismo tiempo se hace saber al referido don Domingo Duchini comparezca dentro del término de diez dias á estar á derecho en el espediente que ha promovido haciendo sesion de bienes bajo apercibimiento de seguirse lo causa en su rebeldía. Buenos Aires, Abril 23 de 1874.
Santiel Perez Gomez.
864 m9 6p v15 secretario

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil D. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.
José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Federico Thorndick para q'dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca á la oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, con el fin de hacer una manifestacion en el acto de la notificacion, que ha ordenado el Juzgado á pedido de D. Samuel B. Hale, en los autos promovidos contra este por Da. Mercedes Montaña quien se dice heredera de D. Andrés Thorndick sobre mejor derecho á una propiedad, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 7 de 1874—**Bartolomé Martin.** N863 m8 6p v14

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese esté auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á Da. Carlota Sorueta por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de ser ratificado y estar á derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Gabriel V. Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 6 de 1874—**Joaquin Lijó.** m8 3p v11

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade** oficina de Juez 74 3.° patio N: 804 15 a 30p. v 19 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado,** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons,** escribano Secretario. 832 24a20pv9m

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el fronte con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.**
Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Félipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sanches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimento de lo que por derecho hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.
a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibeimiento
Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Valle-Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoletti.**
N839 a30 30p v5j.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N840 30a 30p v5j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Franci co Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.
Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.
Manuel Maues Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m -30p-v9-J

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronide.

N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S S por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles**.—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30p6j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, llama y emplaza. á los que se consideren derecho ya como herederos ó acreedores á bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires. Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

El Doctor Don Miguel García Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.** 30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 tercer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Ba a, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio, Don Ramon Gomez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio proviniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previ ne á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, mayo 4 de 1874.

I. Campos
Escri. Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6j.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacosta.
No. 862 m7-30p-v10-J

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2º patio.
824 20a v25m

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que bajo de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas por menores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.

Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dª Francisco Fazo, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11m.

REMATES

E. L. Gowland Hno.

Semanal

Importante remate

De articulos de almacen

AL CONTADO

En su casa Bolivar 168.

El Viernes 22 de Mayo á las 11 en punto venderemos un gran surtido de artículos del Ramo cuyo pormenor es el siguiente:

150 bols arroz de la India, 80 bcs azucar 50 bords vino burdeos, 1 barriles vino, 100 bols arrz de la india, 20 bs americana, 20 bcas de primera, 80 bcas azucar de Pernambuco, 200 bols de fariña, 150 cjs tabaco, 201 vino seco, 100 barrils vino jerez. 20 id oporto, 300 bols porotos blancos frescos. 100 bolsas garbanzos, 20 tercios paraguaya fresca, 40 bols harina del pais, 00 damajnanas vinagre, 300 cjs vinos finos como sigue, burdeos, champañe, jerez oporto, tabaco americano en rollos, yerba argentina, en bcas arenges, té Opekoe, 57 cajones té corgon, 30 cajones oporto, 45 cajones vino jeres, 300,000 cigarros brisagos, 5000 cigarros la carolina, 20 cajones cigarros paraguayos, 20 barricas yerba argentina, 26 barri es arenguez. 20 latas café molido, 45 latas dulce membrillo, 50 cjs, bacalao. 30 cajones almidon americano, 20 cajones ajenjo, 10 barricas cerveza inglesa, 15 cajones erveza alemana, 50 latas cebaca, 20 cajones biter, 15 cajones castatercios yerba paraguaya, 80 bolsas arroz de la India, 60 cajones vermouth superior, 100 cajones conservas, vino priorato, orejones, 500 cjs pasas de higo, 200 id Malaga, 600 cjs té en paquetes de 1|2 libra, Esteras de la india de color y blanca encurtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la venta.

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios

En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El Miércoles 20 de Mayo à las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas bocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para hombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonet, y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Merceria.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios

En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 20 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires finos en piezas cortes. merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un surtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, pelos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapados de gró, seda de coser italiada, gren surtido de colchas grandas y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, é hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, toallas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, usodoméstico doble ancho, bramantes de varias clases, ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pantalones azules de brin, bombachas de brin colchas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, trué, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flaucstinas, abanicos, camisas á la crimea, percales, paño negros finos para levitos capas, id costores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalons marcas diferentes, gró, negro, coco para camisas; zarazas percales surtido general articulos que no se detallan por su mucha estension.

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Daireaux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1|2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D Cipriano Benavente.

Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora rebajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.

A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinotas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, pañor, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, egandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servillotas, toallas, cotines listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossdo pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Lúnes 25 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tabla, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos i itacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y raso, peinetas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al iempo del remate.

Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Jose C. Soto

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigua, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

No 5613 Judicial

De una propiedad muy importante situada en el Boulevar Buen-Orden núm. 112 al 118.

¡Barracas al Norte!

De órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

Con 32 varas 25 cs de frente al O. por 225 id de fondo.

Con 7 piezas de material y demas comodidades.

Con un martillo à su favor de 9 varas 75 centésimos por 210 de fondo.

Empedrado, gas, y aguas corrientes etc. etc,

El domingo 31 del corriente à las dos de la tarde se procederá á vender dicha propiedad situada en el Boulevar que nadie vende una cuarta de tierra. Con esto lo decimos todo.

Tasacion pesos 789904 pesos 30 centavos dos terceras partes pesos 526,603 pesos. Como es desprende la tasacion es sumamente baja.

Ejecucion contra D. Emilio Dairedu. Por mas pormenores Bolivar 76.

NOTA— Todo comprador que no sea conocido de la casa nos dará una fianza à satisfaccion ántes de firmar el boleto, no solo para esa sino para toda propiedad que vendamos en adelante.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 20 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Fre te al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fígense bien y tengan presente:

El Domingo 24 de Mayo á la 1 en punto

Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de allí y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fto por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c 132,404, 2|3 partes 88,270 y en relacion á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion.

Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Machado, Ferrer y compañia

En casa de los Sres, Francisco G. Molina é hijos el lúnes 18, y mártes 19 del corriente 150 bultos de mercaderias

Recien despachadas y por liquidacion de factura recibidos últimamente y que se venderán sin falta en los dias indicados.

sopo invitados

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se vendoran en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, er terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De ricos muebles ingleses

Pertenecientes á una familia que se ausenta del pais, venderemos en nuestra casa San Martin 154, (Los muebles de 14 piezas perfectamente amueblados)

El Miércoles 20 del corriente à las 12 en punto del dia, daré principio à la venta al mejor postor y al contado de todos los muebles.

A mas de los muebles un cochecito de cuatro ruedas con todas sus guarniciones, tirado por tres chivos.

Por el mismo

Judicial de una lujosa voveda en el Sementerio del Norte.

Propia para una Sociedad, ó numerosa familia.

Se venderá en la esquina de la Plaza Recoleta donde estará la bandera.

El Jueves 21 del corriente Mayo venderemos órden del Sr. Juez de comercio Dr. Barra, al mejor postor y al contado y otras condiciones que sé, estipularan en el sieto de la venta, la espresada voveda, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Esta construida en terreno de 10 1|2 varas de frente por un costado y 8 1|2 por otro, compartida en tres departamentos, como un pantion subterran o y dos cuerpos monumental fuera de la superficie que remata en forma esferica.

La base principal de este edificio esta completamente concluida y colocado ya parte de los marmoles, como escalera de mármoles pilares chapas etc. escistiendo todos los demas materiales que faltan para la terminacion de la obra la cual una vez concluida. Sera una vereda lujosa y de primer órden.

La tasacion sumamente baja en todos los ramos asiende á la cantidad de 250,000 $ m/c y la base para la venta seran las dos terceras partes 166,666 $ m/c.

Para vez el espediente y tasacion oficina del escribano Sr. Angel Julio Blanco, Calle Perú.

Plano y otros por menores escritorio del rematador Calle San Martin núm. 154.

Avisos no cumplidos

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada........	á 2 $ 4 Ⓟ		lb
Id superior clase.......	3 id		id
Arroz de Piamonte........	1 id	4 id	id
Aceite Plagnol...........	9 id		bot.
Id riquísimo italiano....	5 id		lb
Velas estearinas..........	4 id	4 Ⓟ	paq.
Id de gas	5 id		id
Té Congon, suelto.........	15 id		lb
Id en paquete............	4 id		paq.
Chocolate español, bueno..	10 id		lb
Yerba paraguaya, clase selecta................	8 id		id
Id argentina id id........	5 id		id
Café molido, superior......	10 id		id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id		lata.
Galletitas varias clases....	14 id		id
Id de coco lata de 1 libra...	10 id		id
Coñac Martell, legítimo....	20 id		bot.
Id inglés, superfino.......	20 id		id
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id		id
Jalea de membrillo.......	8 id		lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id		tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id		lb
Vino francés, superior...	3 id		c'ta.
Id del priorato...........	3 id		id
Id id id rico........	4 id		id
Id id id superior....	5 id		id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

Muchacha. Se precisa

una para el servicio de una corta familia en la calle de Rivadavia núm 75, escritorio del señor Olivera, de 12 à 4 de la tarde daran razon todos los dias. 865 m9 3p v12

Ferro-Carril del Oeste

ESTACION ITUZAINGO

Se previene al público que desde el 15 del corriente la Estacion Ituzaingo está abierta para el servicio de mercaderias.

Los precios estan calculados con escepcion de algunas diferencias del cambio al término medio de los de las tarifas de Moron y Merlo. m8 8p v15

Al público

Un jóven de 14 á 15 años se ofrece para escritorio, registro ó casa introductora ó para cobranzas, con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 463 ó 463 1|2. m8 3p v11

Barracas al Sud

Mayo 8 de 1874.

La Municipalidad de este partido ha dispuesto sacar á licitacion los trabajos de reboques y esculturas para el frente de la casa municipal y cielos rasos para la misma.

Para el efecto recibirá propuestas cerradas que abrirá el 20 del corriente, reservándose el derecho de aprobarlas ó no.

Los interesados pueden ocurrir á esta municipalidad, ó en Buenos Aires al arquitecto D, José Olivella calle........núm....para recabar los datos que necesiten, *José C. Cisneros.* Secretario. m7-5p.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.
20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Virginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno
Orchidées.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para injertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)

78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78

Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remate público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este calle de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centrimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al O ste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalena D. de Curat. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Dobout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Ferro-carril del Oeste

LICITACION

Se llama à licitacion para la impresion de los itinerarios de trenes que pueden necesitarse durante dos años.

Las condiciones y muestras estarán à la vista de los interesados en la oficina de la Contaduria todos los dias hàbiles de las 10 a m à las 4 p m, hasta el 29 del corriente à las 3 de la tarde, dia y hora que se abrirán las propuestas en la secretaria de la direccion. m8 v29

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

m9 pm.

Caballo encontrado, se

ha encontrado el Sábado uno zaino, que tiene estas señas: unas manchitas blancas en la frente y las costillas, como tambien en las patas. El que justifique ser su dueño puede presentarse en casa de don Juan Montiel, calle Lima 83 que le será entregado.

m9 4p v13

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.
A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conve-
" niente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa
" para ello, cuanto que esecesario la formacion de un centro de poblacion de que
" carece el partido, para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por
" el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve:
" aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido,
" y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el
" Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado.
" Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los
" terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topogra-
" fico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y pupliquese
" dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido à razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich. 2 y 1|2 id.	40000
D. Luis Revena, 1|2 id	10000	D. Antonio Iriarte. 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id.	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id	3000	Dr. D. Angel Rocca. 1 id	20000
D. José Murature, 1|4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id	30000
D. José P. Murature, 1|2 id	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes. D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 8

CUETO Y BUSTO.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1 ° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7	6 " "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Consultorio de medicina homeopática

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado

Id inglés Saturno, miércoles y viérnes

Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.

Id Silex, los jueves

Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Impresiones de todas clases

CON UN 25 PORCIENTO

Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

a15 pm **VICTORIA 320**

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos' sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endeb'les, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130 es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 por ciento para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efectuado, cuya nómina vá á continuacion, a efectùen hasta el 20 del corriente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley.

Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palavecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrari
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yeteri
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodí
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goine
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Domaria y Ariza
Vicente Lamonte
Juan el C.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Saualzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onetto
Tes amentar a Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Mortal
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lemuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Anton o Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde

Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Serantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Liames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apestegui
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Ricardo Colomba
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Oneto
José Basigalupo
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barreiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—**JOSÉ VILLA**

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29 p **El Gérente.**

DESGRANADORES DE MAIZ

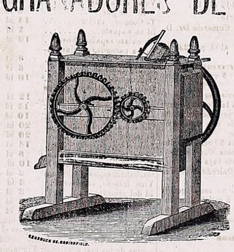

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precio muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Ca

RIVADAVIA 343

a10-30p-v14m

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1 ° de Mayo hasta el 11 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	.	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enformedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (oficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id aparatadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORD-AMÉRICA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1. ª class $ ftes. 170, 2. ª clase $ ftes. 130, 3. ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO